

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37551 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de los Mercantil número 2 de A Coruña, hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 645/2015 N Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Seguridad y Planificación Galicia, S.L., con CIF B-70.003.272, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 2.991, Folio 162, Hoja Registral C-36.429. Con domicilio en la calle Hábitat Residencial Puente Pasaje, número 10, bajo izquierda, de Perillo, Oleiros, Coruña. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Seguridad y Planificación Galicia, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 2 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190049546-1